

### **XIII. b) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres (PROIGUALDAD).**

El 25 de enero pasado se registró en la plataforma de Proigualdad las actividades realizadas por ECOSUR, en 2017, para avanzar hacia el cumplimiento del PND de Estrategia transversal de la perspectiva de género. El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) solicitó que se reporten los avances de 16 actividades generales del Programa, de las cuales solo seis aplican a la institución.

Las observaciones enviadas por INMUJERES y el Titular del Órgano Interno de Control en ECOSUR, fueron revisadas en su totalidad, el 18 de julio pasado (primer día de apertura de la plataforma para tal efecto) y respondidas.

Entre otras, destaca la solicitud de INMUJERES de que se cambie el término “equidad de género” por “igualdad de género” por ser la terminología utilizada preferentemente dentro de las Naciones Unidas y una recomendación de la Convención por la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). Se tomó nota y se propondrá al Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) en la próxima actualización del Código de Conducta de la institución

Igualmente, INMUJERES sugirió difundir a la comunidad el *Manual de comunicación no sexista* editado por esta institución. Justamente se difundió en días anteriores y provocó reacciones diversas, que llevaron a los siguientes acuerdos: (1) revisar el contenido de la página web con perspectiva de género, (2) proponer a la comunidad una guía sencilla de algunas reglas que aplicar para escribir de forma incluyente, y (3) conformar un comité *ad hoc* que revisará los documentos y normativas antes de su autorización, para asegurar que contienen un lenguaje totalmente incluyente.

Elaboró :

Dra. Marie Claude Brunel Manse  
Enlace del programa PROIGUALDAD